



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0227-2019-ALC/MDSA

San Andrés, 19 de junio del 2019

VISTOS: El Decreto Legislativo N° 1275, el Decreto Supremo N°162-2019-EF y la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194) de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1275, se aprobó el Marco de Responsabilidad y Transferencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante el Decreto Supremo N°162-2019-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, se aprobó el listado de Gobiernos Regionales y Gobierno Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1.7.2 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05, se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/60.05-Lineamientos para la elaboración, remisión seguimiento y evaluación de los compromisos de ajuste fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275;

Que, el numeral 7.1) del artículo 7° de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, en el inciso a) señala que el Gobernador Regional o Alcalde de la Entidad, dentro del marco de aplicación de la directiva, designara mediante Resolución de Alcaldía al Comité Técnico CAF;

Que, el numeral 7.2) del artículo 7° de la norma legal señalada en el considerando precedente, precisa como debe estar integrado en Comité Técnico CAF;

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto se hace necesario emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía, que apruebe la conformación del Comité Técnico antes señalado;

Respecto a lo expuesto con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal y

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

...//



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0227-2019-ALC/MDSA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros del Comité Técnico CAF, de la Municipalidad Distrital de San Andrés, encargado de elaborar y remitir el Compromiso de Ajuste Fiscal, así como hacer seguimiento a los compromisos fiscales asumidos dentro del régimen de reestructuración fiscal, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO	DESIGNACION
1	Gerente Municipal	Presidente
2	Gerente de Administración y Finanzas	Responsable Técnico
3	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
4	Subgerente de Contabilidad	Miembro
5	Subgerente de Recursos Humanos	Miembro
6	Procurador Publico Municipal	Miembro
7	Gerente de Fiscalización Tributaria	Miembro



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N°1275, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°162-2007-EF, así como las Directivas vigentes.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER la difusión y notificación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General cumpla con notificar la presente disposición a los integrantes del Comité Técnico que se conforma y a la Gerencia de Asesoría Jurídica.



REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA



ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfono:
(056) 54-2090